ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PODA DE (14) ARBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, DEJANDO TRONCO A 1.50 MT. DE ALTURA Y CON EL RESPECTIVO MANEJO DE LOS RESIDUOS

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para

la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

- Formalidades del contrato.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con sede principal en el Municipio del Espinal Tolima; en la actualidad cuenta con diferentes programas académicos, entre ellos ingeniería civil, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, ingeniería agronómica, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, trabajo social, contaduría, actividad física y deportes, así como carreras técnicas y tecnológicas.

Entre otros aspectos, para la Institución es prioritario contar con una infraestructura adecuada, agradable y segura para el desarrollo diario de diversas actividades que forman parte fundamental en el desarrollo de la misión Institucional.

Cabe resaltar que la institución debe preservar la conservación, adecuación y mejoramiento, manteniendo su infraestructura física en condiciones adecuadas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio. De igual manera la alcaldía municipal del Espinal-Tolima, efectuó la verificación del estado de algunos árboles que eventualmente causan riesgo a la comunidad, por lo que a través de acta de visita evaluación arbórea de fecha 24 de mayo de 2023, indican la poda de formación, de control de altura y de realce y aclareo, de 14 arboles ubicados dentro de la institución los cuales se refieren a diferentes especies: FICUS Y CAUCHOS, los cuales están generando un riesgo inminente de caída.

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para convocar Invitación Pública de Mínima Cuantía con el objeto de Contratar el "**CONTRATAR LA PODA DE (14) ARBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, DEJANDO TRONCO A 1.50 MT. DE ALTURA Y CON EL RESPECTIVO MANEJO DE LOS RESIDUOS".**

El ITFIP, ha revisado los costos del servicio y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Objeto: CONTRATAR LA PODA DE (14) ARBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, DEJANDO TRONCO A 1.50 MT. DE ALTURA Y CON EL RESPECTIVO MANEJO DE LOS RESIDUOS.

a) clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC:

ITEM	clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
1	70111503	Servicios de contratación agrícola, pesquera,	Horticultura	Plantas Y Árboles Ornamentales	

		forestal y de fauna			

C) Condiciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**CONTRATAR LA PODA DE (14) ARBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, DEJANDO TRONCO A 1.50 MT. DE ALTURA Y CON EL RESPECTIVO MANEJO DE LOS RESIDUOS**	**14**

Experiencia

El Proponente debe acreditar mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sea la poda de árboles, que adicionalmente hayan sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML.

- El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato que hayan sido celebrados con entidades públicas.
- El proponente deberá contar con un vehículo tipo camión que cuente con un brazo hidráulico de altura mínima de 15 MT, adicionalmente debe tener un motor de 8300 cc o superior. Nota: En caso que el vehículo sea propio anexar tarjeta de propiedad del vehículo y demás documentos del mismo. En caso de ser alquilado u/o arrendado anexar contrato de alquiler u/o arrendamiento del mismo y adicional documentos del vehículo.

Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación como el acta de recibo final del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. Valor estimado del presente contrato:

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.200.000.00).**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector - Estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”

El servicio requerido por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Éste Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

b) Cotizaciones:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
		V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL
CONTRATAR LA PODA DE (14) ARBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, DEJANDO TRONCO A 1.50 MT. DE ALTURA Y CON EL RESPECTIVO MANEJO DE LOS RESIDUOS	**14**	**$ 32.000.000**	**$ 32.400.000**	**$ 32.200.000**

c) Determinación del valor del contrato:

Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

COTIZANTE No.	VALOR COTIZADO
1	$ 32.000.000.00
2	$ 32.400.000.00
3	$32.200.000.00
SUMATORIA	$ 96.600.000.00
PROMEDIO	**$ 32.200.000.00**

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE,** teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, representaría aquel valor.

d) Análisis de la Demanda:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados

CLASIFICACION: F – Servicios.
SEGMENTO: 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna



Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
7011 - Horticultura	1	$ 19.584.733	100,00%	1	$ 19.584.753	100,00%
Total	**1**	**$ 19.584.733**	**100,00%**	**1**	**$ 19.584.753**	**100,00%**

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CEDANO	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 20 mill.	1	No identificado

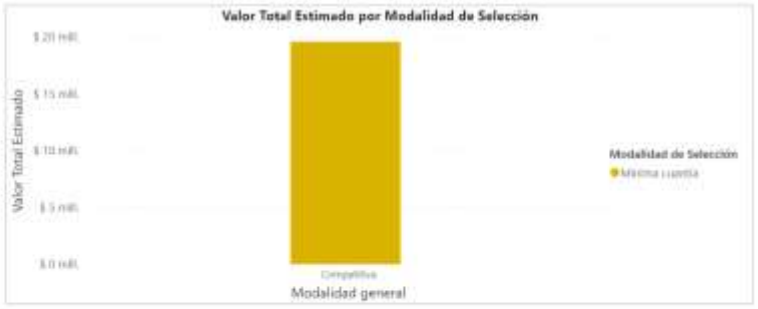






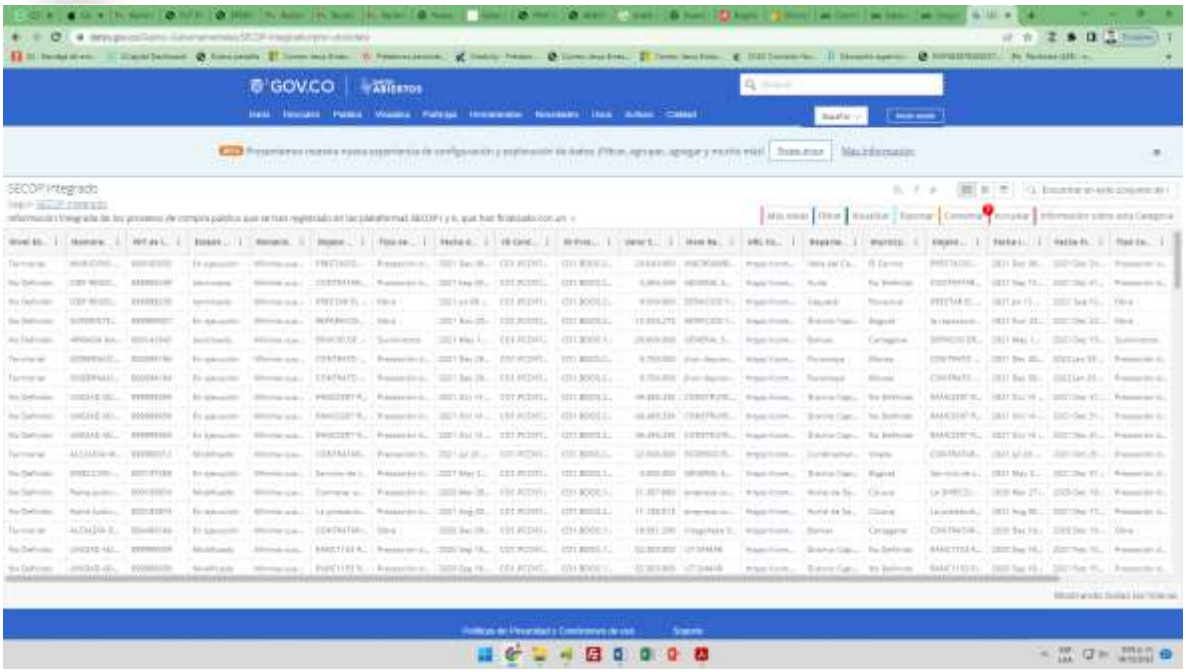






De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



Nombre de la Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Origen
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Mínima cuantía	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta el servicio de poda de formación y realce de ochenta 80 arboles el mantenimiento y desyerbe de raíz de las zonas verdes y de las materas internas y externas y la aplicación de abonos fertilizantes y la fumigación de zonas verdes en los espacio adyacentes del Palacio de Justicia de Cúcuta y poda de arboles del CESPA TEMIS Villa del Rosario y Atalaya	21,387,680	SECOP II
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLÍVAR	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES CÉSPED Y ZONAS VERDES INCLUYENDO PODA TALA DE ARBOLES DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	19,000,000	SECOP II

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC1153 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA OLAYA HERRERA Y TALA DE ÁRBOLES EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	52,383,800	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC1153 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA OLAYA HERRERA Y TALA DE ÁRBOLES EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	52,383,800	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC1153 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA OLAYA HERRERA Y TALA DE ÁRBOLES EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	52,383,800	SECOP II
MUNICIPIO DE PEREIRAOFICIAL	Mínima cuantía	ALQUILER DE UN CARRO CANASTA SKY PARA EL MANTENIMIENTO PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	54,000,000	SECOP II
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA PODA Y TALA DE ARBOLES DE DIVERSAS ESPECIES PREVIAMENTE GEO REFERENCIADOS EN EL PARQUE DEL CENTENARIO UBICADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	10,581,206	SECOP II

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLÍVAR	Mínima cuantía	ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES Y ZONAS VERDES INCLUYENDO PODA TALA DE ARBOLES DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	26,000,000	SECOP II
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Mínima cuantía	Servicio de tala y poda de arboles en la Dirección de Impuesto y Aduanas Cartagena	4,000,000	SECOP II
ALCALDÍA DE POPAYÁN	Mínima cuantía	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR TRATAMIENTO SILVICULTURALES COMO PODA YO TALA DE ARBOLES EN LAS RONDAS HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 2021 EN EL MUNICIPIO POPAYÁN	11,890,000	SECOP II
ICBF REGIONAL CAQUETA	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA CORRECTIVA Y TALA DE ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF REGIONAL CAQUETA	9,500,000	SECOP II
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALA PODA Y EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS URBANAS RURALES Y CENTROS POBLADOS PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTES EN ZONAS ESPECIFICAS DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA	22,500,000	SECOP II

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Mínima cuantía	La prestación del servicio de poda de formación y realce de arboles el mantenimiento y desyerbe de raíz de las zonas verdes y de las materas internas y externas y la aplicación de abonos fertilizantes y la fumigación de zonas verdes en los espacio adyacentes del Palacio de Justicia de Cúcuta del CESPA TEMIS Villa del Rosario y Atalaya según las especificaciones técnicas descritas en el presente	11,188,813	SECOP II
ICBF REGIONAL HUILA	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DESCOPE Y DESMONTE GRADUAL DE LAS RAMAS DE LOS ARBOLES QUE HACEN PARTE DE LAS ZONAS VERDES DEL ICBF REGIONAL HUILA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,464,459	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA Y OLAYA HERRERA	49,486,336	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA Y OLAYA HERRERA	49,486,336	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA Y OLAYA HERRERA	49,486,336	SECOP II

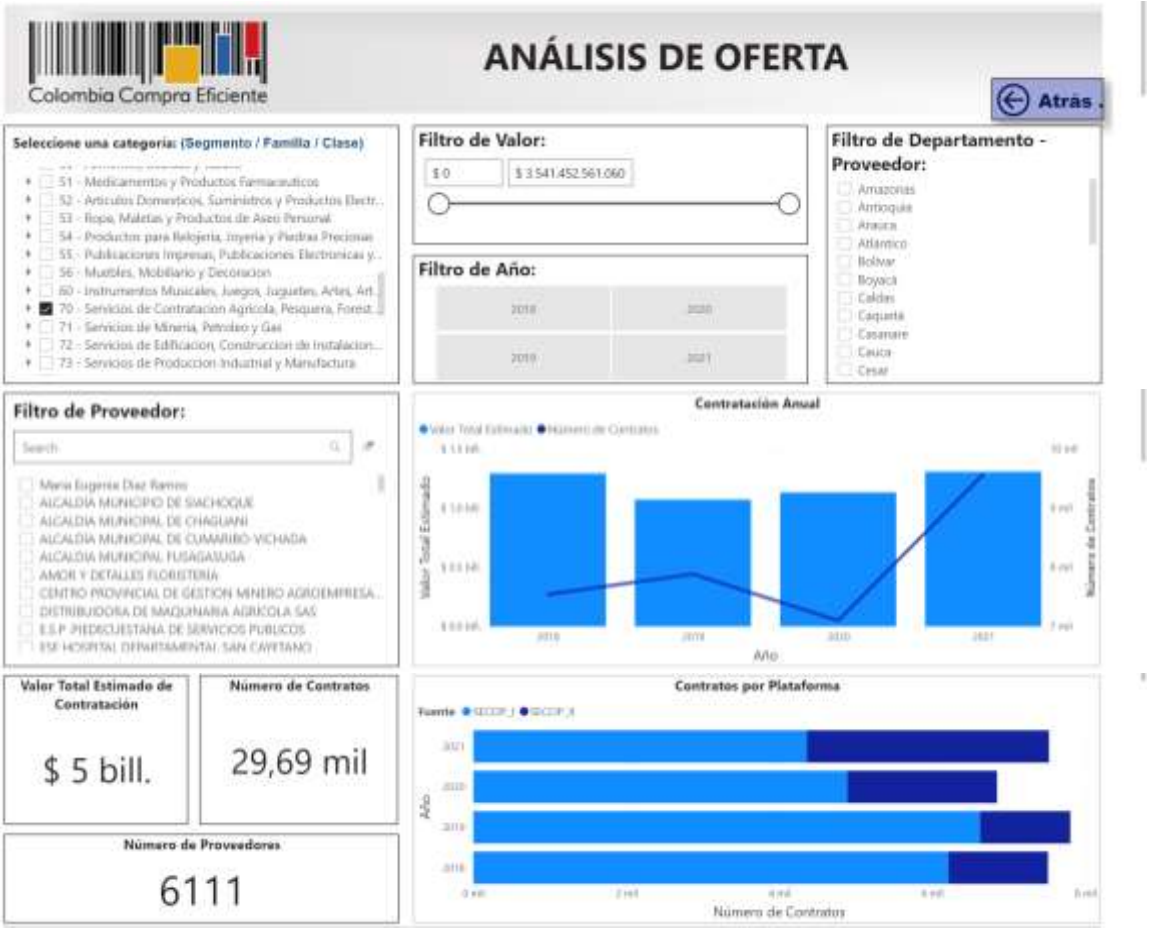
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Mínima cuantía	REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA CASA UBICADA EN MANGA Cartagena DE PROPIEDAD DELA SNR EN LA CARRERA 23 N 25136 CONSISTENTE EN DESMONTE DE CIELO RASO PODA TALA YDESENRAICE DE ARBOLES MEDIANOS DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO DESMONTE DEESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA RECORRIDO DE TEJA DE BARRO NATURAL SUMINISTRO EINSTALACION DE CABALLETE Y TEJA DE BARRO NATURAL RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTESDE TIERRA Y MATERIAL VEGETAL	12,043,275	SECOP II
MUNICIPIO DE EL CERRITO	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TALAS PODAS CONTROL FITOSANITARIO CICATRIZACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS PARA PRESERVAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y MINIMIZAR LOS RIESGOS POR CAIDAS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	20,040,000	SECOP II
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima cuantía	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA Y PODA DE ARBOLES RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6,700,000	SECOP II

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima cuantía	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA Y PODA DE ARBOLES RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6,700,000	SECOP II

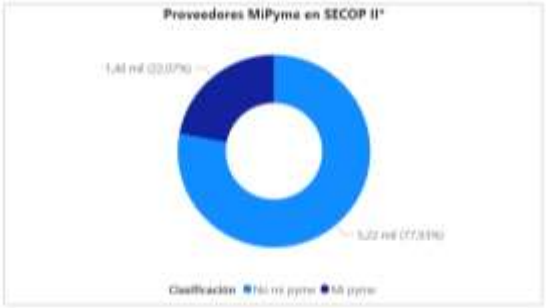
Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

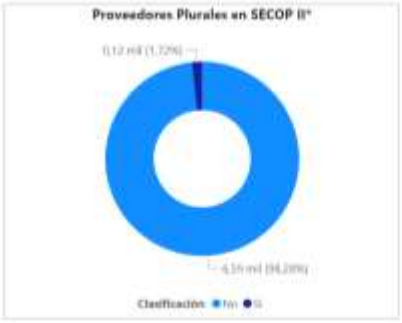
CLASIFICACION: F – Servicios.
SEGMENTO: 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Proveedores


Proveedores MiPyme en SECOP II°
Clasificación


Origen y Valor de Contratos de Proveedores


Proveedores Plurales en SECOP II°
Clasificación


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
Grupo de Modalidad
Modalidad de Contratación


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidades

Contratos por Entidades	2019	2020	2021	Total
CORTOLIMA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	$ 1.405.355.619	$ 354.220.853.750	$ 1.164.781.380	**$ 359.877.190.987**
CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	$ 26.869.934.423	$ 19.012.171.595	$ 43.651.323.169	**$ 296.365.681.906**
CAR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	$ 109.357.126.868	$ 50.667.764.687	$ 1.357.368.242	**$ 275.730.830.134**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	$ 14.832.192.459	$ 4.735.681.248	$ 164.815.088.733	**$ 184.417.774.410**
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MINAGRICULTURA	$ 74.714.366.070	$ 2.748.198.781	$ 3.830.000.000	**$ 183.105.360.648**
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	$ 27.828.032.396	$ 44.707.132.930	$ 52.174.695.382	**$ 146.401.696.556**
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	$ 46.718.726.014	$ 15.873.155.933	$ 25.263.784.866	**$ 133.884.645.115**
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	$ 17.326.724.169	$ 18.538.730.957	$ 24.220.800.389	**$ 96.698.491.107**
ANTIOQUIA - GOBERNACION	$ 37.747.193.067	$ 19.637.701.811	$ 23.926.823.990	**$ 90.360.543.752**
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO	$ 10.836.711.294	$ 38.325.173.958	$ 32.041.333.383	**$ 84.916.749.698**
ATLANTICO - GOBERNACION	$ 12.286.607.095			**$ 82.011.768.063**
CVS - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	$ 1.473.578.910	$ 8.739.744.065	$ 26.432.086.436	**$ 67.592.084.928**
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION	$ 30.162.646.177		$ 21.824.771.302	**$ 51.987.417.479**
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 50.258.203.941	$ 18.680.816	$ 14.380.175	**$ 50.291.264.932**
CORANTIOQUIA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	$ 14.814.226.795	$ 7.323.192.801	$ 21.662.225.165	**$ 48.905.819.468**
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN	$ 1.379.937.600	$ 16.364.668.588	$ 25.924.582.171	**$ 47.636.839.639**
NARIÑO - EL TAMBO - ALCALDIA	$ 35.350.000			**$ 44.816.910.785**
Total	**.071.258.015.436**	**$ 1.131.448.148.139**	**$ 1.306.593.531.771**	**$ 4.800.763.270.231**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 30 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2023.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22123 del 21 de abril de 2023, RUBRO A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.200.000.00).**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
45	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Eventos de la naturaleza que se constituyen de fuerza mayor	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien dara aviso a la entidad sobre la ocurrencia de riesgos a efectos que la entidad se abstenga de hacer el pago	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de **SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**, o quien haga las veces de Vicerrector administrativo, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA